

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-190318

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,925

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,925) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que las Bases de Licitación Pública LP-03/2018 AMST “SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES DE DATOS E INTERNET) SEGUNDA CONVOCATORIA”, fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 2,870 tomado en sesión ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2018.
- III- Que las bases de Licitación Pública, fueron publicadas en el periódico EL MUNDO, el día 19 de febrero de 2018, donde se establece que las fechas de retiro de las mismas fueron los días 20 y 21 de febrero de 2018, y la recepción y apertura de ofertas el día 8 de marzo de 2018, y de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas, de esa misma fecha, se presentaron los ofertantes siguientes: COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y ESCUCHA (PANAMA), S.A., SUCURSAL EL SALVADOR.
- IV- Que el día 14 de marzo de 2018, la Comisión de Evaluación de Ofertas, emitió el informe correspondiente, donde se recomienda adjudicar de forma total el proceso de Licitación Pública LP-03/2018 AMST “SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES DE DATOS E INTERNET) SEGUNDA CONVOCATORIA”, a la sociedad COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$53,033.92, ya que cumple con las especificaciones técnicas requeridas y además presenta una mejor oferta económica por un monto mensual de US\$6,629.24.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Licitación Pública LP-03/2018 AMST “SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES DE DATOS E INTERNET) SEGUNDA CONVOCATORIA”, a la sociedad COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por el monto de CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES 92/100 DÓLARES DE LOS**

**ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$53,033.92), ya que cumple con las especificaciones técnicas requeridas y además presenta una mejor oferta económica, por un monto mensual de SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,629.24).**

- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
- 4. Nombrar como Administrador del Contrato, al Ingeniero Neftalí Escobar Alfaro, Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información Municipal, de la Gerencia de Información, Tecnologías y Transparencia, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese.'''''''**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECINUEVE DIAS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.**

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**